ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBO
9 DIC 2024
SECRETARIA
A.M P.M.

RECIBIDO
0 9 DIC 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
1 0 DIC 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9640 /
LA LIGUA, 06 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Pedido N°23845/2024, Recibido en la Unidad de Adquisiciones Municipales el día 06 de diciembre del 2024. Programa Prevención en las Violencias de Género.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, **el impulso a las empresas de menor tamaño,** la descentralización y **el desarrollo local,** así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando el impulso a las empresas de menor tamaño, el desarrollo local y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad necesita realizar la adquisición de productos de alimentación, para Programa de Prevención de las Violencias de Género, convenio SERNAMEG. Con cargo a la cuenta 21405-38.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para productos alimenticios.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **CRISTIAN ZAMORA GONGORA** Rut; **12.820.208-0**, por un valor total de **$324.820**, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO
11 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

OFICINA RECIBIDA
06 DIC 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

LA LIGUA, ...

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS 0023845

DE: Prog/ Encargada Territorial de Prevención en VG

A : SR, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Programa de prevención de las violencias de género convenio SERNAMEG N° de cuenta 21405-38

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
50	Queque 400g	3590	179500
10	Te Hierba caja	1390	13900
5	Cafe NESCAFE Tarro 100g	4380	21900
6	Azucar IANZA 1KI	1670	10020
50	Agua Cachantun 2,5 LT	1350	67.500
15	Papas Krispo 130g	2133	32.000
	Cristian Zamora		
		TOTAL $	324 820

CENTRO DE LA MUJER LA LIGUA
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

SE [illegible] Tampo, Notaría, Imagen, Fono 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA